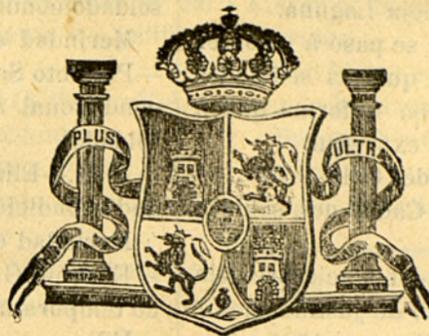


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,  
 Por seis meses. 9'10 >  
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses.. 10'65 >  
 Por tres id..... 6 >  
 Numeros sueltos. 0'25 >

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm 197.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circulares.

Segun me participa el Sr. Subdegado de Veterinaria de Miranda de Ebro, el ganado vacuno que, procedente de Asturias, desembarca en aquella poblacion, trae consigo la enfermedad llamada epizootia; asi como en el ganado lanar del pueblo de Oron se ha desarrollado la denominada sarna.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Burgos 24 de Julio de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Habiéndose extraviado la licencia para usar armas de caza y para cazar que, con fecha 13 de Agosto del año próximo pasado y registrada con el número 328, le fué expedida á D. Adriano Mendez y Rodriguez, vecino de Madrid, he acordado expedir al interesado la certification correspondiente y disponer quede sin valor ni efecto dicha licencia.

En su consecuencia, encargo á los Sres Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, que, caso de ser hallada dicha licencia en poder de persona que no sea el interesado, procedan á recogerla y remitirla á este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 24 de Julio de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

### Minas.

D. FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don José Ignacio Gorostizu, vecino de Bilbao, en el dia 10 del actual, un escrito para registrar una mina de piritas de hierro con el nombre de «Irundarra», en término del pueblo de Solana, Ayuntamiento de Valmala, designando las veinticinco pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la esquina NE. del corral llamado Tejera Nostral, desde este punto y con direccion al SE. se medirán 500 metros colocando la primera estaca, de esta al NE. 500 la segunda, de esta al NO. 500 la tercera, de esta al SO. 500 la cuarta, quedando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 22 de Julio de 1901.

Felipe Romero Donallo.

DON FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don José Ignacio Gorostizu, vecino de Bilbao, en el dia 10 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Gogozkua», en término del pueblo de Pradoluengo, Ayuntamiento de id., sitio llamado del Calvario, desig-

nando las dieciocho pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del Campo-Santo de Pradoluengo, desde este punto con direccion al S. se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta y de esta con 300 metros al O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 22 de Julio de 1901.

Felipe Romero Donallo.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 21 de Mayo de 1901.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Carazo, Diez-Montero, Lopez, Castro, Manjon, Salinas y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresa:

Quintanarruz.—1901.—Dionisio Gomez Rodriguez, excluido totalmente como religioso. Pedro Ro-

driguez Diez, pendiente de justificacion.

Barrios de Bureba.—1901.—Ildefonso Plaza Cerezo, soldado. Nicolás Huidobro Moreno, pendiente de justificacion.

1893.—Manuel Carranza Valderama, pendiente de justificacion.

Quintanillabon.—1898.—Luis Martinez Martin, pendiente de justificacion.

Briviesca.—1901.—Antonio Gomez Martinez, soldado. Angel Peña Serrano, excluido totalmente como religioso.

Cillaperlata.—1899.—Cándido Bergado Bergado, pendiente de justificacion, conminándose al Ayuntamiento con la multa de 10 pesetas.

Quintanaelez.—1901.—Ruperto Saez Lopez, pendiente de justificacion.

La Parte de Bureba.—1899.—Julian Garcia Fernandez, acreditado su fallecimiento.

Grisaleña.—1901.—Tomás Escudero Ortiz, pendiente de justificacion, quedando desde luego conminado.

Quintanilla San Garcia.—1898.—Hipólito Sierra Saiz, soldado condicional.

Aguas-Cándidas.—1899.—Guillermo Hernandez Martinez y Manuel Bárcena Bárcena, soldados condicionales.

1898.—Pedro Plaza Infante, soldado condicional. Carlos Bárcena Bárcena, pendiente de justificacion.

Pino de Bureba.—1901.—Simon Ruiz Gonzalez, pendiente de justificacion.

Rojas.—1901.—Manuel Fuente Maure, pendiente de justificacion. Vidal Nuñez Diez, soldado condicional.

Poza de la Sal.—1901.—Pascasio Gonzalez Lete, soldado condicional. Remigio Quintano Gonzalez, pendiente de justificacion.

1899.—Ignacio Mijangos Padrones, excluido totalmente por inútil,

asi como Benjamin Linaje Espinosa por hallarse sufriendo condena. José Maria Perez Castañeda, pendiente de justificacion.

1898.—Juan Padrones Bonachia, soldado condicional.

Añastro 1899.—José Ortiz de Luna Lopera, soldado condicional.

Ameyugo.—1901.—Ricardo Perez Fontecha, soldado.

Santa Maria del Invierno.—1899 Mariano Alonso Güemes, pendiente de que declare otro testigo en condiciones legales, apercibiendo al Ayuntamiento por haber intervenido el Secretario en estas operaciones y al mozo con declararle soldado.

Ballarta de Bureba.—1898.—Laureano Carasa Garrido, soldado condicional.

Terminon.—1901.—Celso Ojeda Fernandez, soldado condicional.

Castil de Peones.—1901.—Julian Marcial San Juan, soldado.

Condado de Treviño.—1899.—Cornelio Ocharan Saez de Pobes, excluido totalmente por inútil.

Encio.—1901.—Feliciano Barcina Calvo, soldado condicional.

Monasterio de Rodilla.—1901.—Blas Conde Quintana y Teófilo Caballero Caballero, soldados. Manuel Garcia Robledo, excluido totalmente como religioso.

Miranda de Ebro.—1901.—Joaquin Vendrell Jubert y Anastasio Castrillon Conde, soldados. Francisco Bóveda San Millan, pendiente de justificacion.

1899.—Bernabé Budegas Maruri, pendiente de justificacion.

1898.—Eduardo Ruiz y Ruiz, soldado. Justo San Juanes Urrecho, acreditado su fallecimiento. Claudio Tamayo Mijangos, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y diez.

Burgos 21 de Mayo de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

*Extracto del acta de la sesion del dia 22 de Mayo de 1901.*

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Carazo, Diez-Montero, Lopez, Castro, Manjon, Salinas y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

La Comision acuerda que se eleven al Sr. Secretario general del Consejo de Estado los recursos de nulidad interpuestos para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Mariano Palacios, contra el acuerdo de esta Corporacion en que se declaró soldado condicional al mozo Tiburcio Garcia; por Esteban Castrillo San José, contra el acuerdo en que se declaró soldado á su hijo Jacinto Castrillo Camarero; por Eusebio Sainz Lopez, contra el en que se declaró tambien soldado á su hijo Felix Sainz

del Val, así como el de alzada interpuesto por Mauricia Laguna Toledano, contra el acuerdo en que así bien se declaró soldado á su hijo Mariano Calleja Laguna.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresan.

Santa Gadea del Cid.—1901.—Manuel Montijo Cadifanos, soldado condicional.

Bocos.—1901.—Leoncio Brizuela Lopez, pendiente de justificacion.

Aforados de Moneo.—1901.—Julian Ortiz Tejada, pendiente de justificacion, imponiéndose al Alcalde 15 pesetas de multa por no haber comparecido el Comisionado. Angel Lopez Garcia, soldado condicional.

1898.—Teodoro Fernandez Fernandez, soldado condicional.

Valluércanes.—1901.—Isaac Torrecilla Caño, excluido totalmente como religioso.

Junta de la Cerca.—1901.—Bonifacio Garcia Mardones, pendiente de justificacion.

La Puebla de Arganzon.—1901.—Inocencio Lopez Lopidana, excluido totalmente como religioso. Felipe Angulo Perea, pendiente de justificacion.

Junta de Rio de Losa.—1901.—Teodoro Larena Ortega, Santiago Zorrilla Fernandez y Joaquin Calleja Gonzalez, pendientes de justificacion.

1899.—Cirilo Perea Ballesteros, pendiente de justificacion.

Espinosa de los Monteros.—1901.—Cesar Perez Santa Ana, excluido totalmente como al alumno de Academia militar. Celestino Abascal Madrazo, que se ofició al Alcalde para que falle y promueva á la vez la competencia.

Aldeas de Medina.—1901.—Alejandro Ruiz Alvarez, soldado condicional.

Junta de Villalba de Losa.—1901.—Juan Mardones Oribe, soldado condicional.

1899.—José Perea Campo, soldado condicional.

1898.—Hipólito Vadillo Llanos, soldado condicional.

Merindad de Cuesta-Urria.—1901 Victor Villate Mardones y Dámaso Gomez Martin, pendientes de justificacion. Simon Garcia Andino, soldado condicional. Antonino Nicasio Gomez Robredo, soldado.

1899.—Modesto Ordoñez Ortiz, Cornelio Velez Villota y Antonio Cortés Ruiz, soldados condicionales.

Medina de Pomar.—1901.—Emeterio de Diego Diez, excluido totalmente como religioso. Nicomedes Zorrilla Huidobro y Faustino Perez Ruiz, soldados condicionales.

1898.—Ambrosio Jener Gonzalez, soldado condicional.

Merindad de Castilla la Vieja.—1901.—Esteban Varona Gonzalez, pendiente de justificacion. Ulderico Vallejo Serna, excluido totalmente como religioso.

Trespaderne.—1901.—Felipe Lopez Salcedo, soldado condicional.

Valle de Manzanedo.—1901.—Lorenzo Eugenio Lopez Fernandez, soldado condicional.

Merindad de Sotoscueva.—1901.—Perfecto Saja Fernandez, soldado condicional. Juan Ruiz Fernandez, soldado.

1898.—Elias Gomez Pereda, soldado condicional.

Merindad de Valdeporres.—1901.—Eugenio Gonzalez Peña, excluido temporalmente como procesado.

Villaescusa la Sombria.—1901.—Francisco Merino Saez, soldado.

Aranda de Duero.—1901.—Cayetano Alvarez de la Cruz, soldado.

La Vid de Aranda.—1901.—Eustaquio Andrés Martinez, soldado.

Cañizar de los Ajos.—1901.—Felipe Martin Anton, pendiente de justificacion.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1901.—Cándido Lopez Blanco, soldado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de les doce.

Burgos 22 de Mayo de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

*Extracto del acta de la sesion del dia 23 de Mayo de 1901.*

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Santos Carazo, Diez-Montero, Lopez, Castro, Manjon, Martinez Salinas y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Vista la competencia surgida entre los Ayuntamientos de Gumiel de Hizan y Tubilla del Lago sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Eustaquio Molero Miravalles: la Comision acuerda que al primero de dichos Ayuntamientos corresponde con mejor derecho alistar al expresado mozo, el cual debe ser eliminado del de Tubilla del Lago.

Examinado el expediente instruido á instancia de Albino Gomez Gonzalez, participando que en el año de 1899 estuvo inscrito en la relacion de los mozos que debian ser alistados para el reemplazo actual por el Ayuntamiento de esta ciudad, y como hiciera presente en el Negociado de quintas de dicha Corporacion que sus padres tenian la residencia en Santa Cruz de Juarros, se ofició al Alcalde de este distrito preguntando si figuraba ó no en el alistamiento del mismo y contestó afirmativamente la expresada Autoridad, por lo que no se le ha incluido en el de esta ciudad, y ahora resulta que tampoco figura en el de Santa Cruz de Juarros, y solicita que para evitar su responsabilidad se tengan por hechas estas manifestaciones y se le considere

como alistado, ó, en otro caso, que se proceda á un sorteo supletorio y despues á su clasificacion: la Comision acuerda no haber lugar á la inclusion en el alistamiento de este año del mozo Albino Gomez, el que deberá ser comprendido en el del reemplazo próximo y que se reclame al Alcalde de Santa Cruz certificacion en que con referenciam al padron se acredite si tiene y tenian su residencia en aquel distrito en el año anterior los padres del mozo, así como de la comunicacion que respecto del alistamiento del mismo dirigió á su Autoridad en 1899 el Alcalde de esta Capital y que se reclame así bien á este último copia certificada del oficio que le dirigiera el Alcalde de Santa Cruz de Juarros manifestando que seria alistado el mozo en aquel distrito.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas, en la forma siguiente:

Moradillo de Roa.—1901.—Francisco Lopez Lerma, pendiente de justificacion. Mariano Bartolomé Arranz y Gabriel San Pedro Beros, soldados condicionales

Fuentelisendo.—1899.—Lázaro Domingo Domingo, soldado condicional.

1901.—Gregorio Casado Olmo, soldado condicional.

Fuentemolinos.—1901.—Claudio Sualdea Sualdea, soldado condicional.

Villarcayo.—1899.—Cirilo Fernandez Martinez y Manuel Alvarez Porres, soldados condicionales.

Hontangas.—1901.—Rafael Yagüez Suarez, soldado.

Fuentecen.—1901.—Restituto Miguel Martinez, soldado condicional.

1899.—Teodoro Arranz Arias y Pio Agradados de Roa, soldados condicionales.

Mambrillas de Castrejon.—1899. Miguel Alonso Palomino, soldado condicional.

1898.—Mariano Arranz Arranz y Marcelino de Horra del Rio, soldados condicionales.

Hoyales de Roa.—1901.—Máximo Arranz Castrillo, soldado condicional.

La Horra.—1901.—Felix Sanz Ruiz, Mariano Moro Iglesias, Santiago Llorente Esteban y Constantino Esteban Mansilla, soldados condicionales.

1899.—Laureano Ronda Vitores, Ciriaco Gutiérrez Alonso, Faustino Moro Carrascal y Julio Ballesteros Tuvilla, soldados condicionales.

Valle de Tobalina.—1901.—Esteban Angulo Estéfano, pendiente de venir á ser reconocido. Aquilino Edeso Fontecha, Miguel Salazar Ochoa, Pedro Paredes Lopez, Antonio Alonso Alonso y Abundio Basurto Garcia, pendientes de justificacion. Pedro Lastorres Gonzalez, soldado condicional. Urbano Allende Barrasa, enterada de la fé de

óbito. Santiago Gonzalez Barredo, excluido totalmente como religioso.

1899.—Gregorio Bergado Barcina, Andrés Ruiz Rasines y Baltasar Garcia Cantero, pendientes de justificación. Manuel Ortiz Alonso, soldado condicional.

1898.—Victor Luengas Barron y Adolfo Artigue Ortiz, soldados condicionales. Hilario Vadillo Saez, Balbino Martinez Ortiz y Antonio Lopez Lopez, pendientes de justificación.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las once y diez.

Burgos 23 de Junio de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º=El Presidente, Francisco Diez.

#### Extracto del acta de la sesion del dia 24 de Mayo de 1901.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Carazo, Diez-Montero, Lopez, Castro, Manjon, Izquierdo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Visto el oficio del Sr. Subinspector militar de esta plaza remitiendo testimonio de haber resultado corto de talla al verificar la concentracion para su destino á Cuerpo el recluta Gregorio Peña Ruiz, del alistamiento de esta capital: la Comision acuerda que se comunique al Alcalde para que le tenga en cuenta en las revisiones de los años sucesivos.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas, en la forma siguiente:

Villovela de Esgueva.—1898.—Celedonio Perez Escudero, Pedro Herrero Benito y Rosendo Balbás Hernando, soldados condicionales.

Barrios de Colina.—1899.—Modesto Santillana Arribas, pendiente de justificación.

La Sequera de Haza.—1898.—Ildefonso Rincon Abad, pendiente de justificación.

Roa.—1901.—Gregorio Perez Chico, soldado. Manuel Zapatero de la Cal, pendiente de justificación. Gorgonio Izquierdo Ribote y Demetrio Gil Llorente, soldados condicionales. Graciano Zumel Garcia y Juan Monedero Fernandez, excluidos totalmente como religiosos.

1899.—Valentin Calvo Santa Maria y Pedro Cob Nuñez, soldados condicionales.

1898.—Pedro Perez Páramo, excluido totalmente por inútil. Isidoro Lorenzo Garcia, soldado condicional. Celestino Fernandez Perez, pendiente de justificación.

Valcavado de Roa.—1901.—Valeriano Bárcena Ramos, soldado condicional.

Cardeñuela-Riopico.—1901.—Anastasio Sagredo Martinez y José Ruiz Rodriguez, soldados condicionales.

Celadilla-Sotobrin.—1901.—Gre-

gorio Alonso Villalain, excluido temporalmente por corto.

1898.—José Miguel Moreno, soldado condicional.

Buniel.—1901.—Benjamin del Val Ortega, pendiente de justificación.

1898.—Augusto Gutierrez Velasco, soldado condicional.

Cueva de Juarros.—1901.—Rufino Martinez Fuente, pendiente de justificación.

Los Ausines.—1899.—Antonino Garcia Gonzalez, soldado condicional.

1898.—Felipe Reoyo Reoyo, soldado condicional.

Carcedo de Burgos.—1901.—Anastasio Gonzalez Palacios, excluido totalmente como religioso.

Arcos.—1898.—Matias Saiz Mariscal, soldado condicional.

Cabia.—1901.—Jesús Maria Julian Benito, soldado condicional.

1899.—Miguel Martin Martinez, soldado condicional.

San Martin de Rubiales.—1901.—Donato Esteban Peñaranda y Clodoaldo Esteban Calvo, pendientes de justificación.

1899.—Antonino Perez Horra, pendiente de ser tallado.

Arroyal.—1901.—Eleuterio Velasco Perez, soldado condicional. Vicente Velasco Velasco, excluido totalmente como religioso.

Villaescusa de Roa.—1901.—Enrique Diez Diez, soldado.

1898.—Santiago Diez Encinas, soldado condicional.

Pedrosa de Duero.—1901.—Julian Cristobal Calvo, excluido totalmente por corto.

1899.—Eleuterio Diez Miguel, soldado condicional.

Burgos.—1901.—Ceferino Palacios Saez, Ambrosio Fontecha Altuzarra, Santiago Santa Maria San Martin, Julian Valladolid Prieto y Galo Diez Vez, soldados condicionales. Enrique Vizcarri Izquierdo, Ibo Gama Muriel, Fermin Mendioroz Arravás, Plácido Martinez Gomez, Vicente Aldecoa Fernandez, Francisco Hernando Arijá, Pedro Lopez Anton, Benigno Gonzalez Delgado, Felix Castellanos Molineiro, Domingo Velasco Velasco, Felix Ruiz Gomez, Gregorio Cortezón Martinez, Francisco Lopez Marzal y Ricardo Lopez Gonzalez, soldados. Angel Villanueva Mijangos, excluido totalmente como religioso. Leon Fernandez Santa Maria, enterada del resultado de la competencia. Juan José Barrio Moreno, Florencio Santa Maria y Fidel Marin Garcia, excluidos temporalmente por cortos. Gregorio Santa Maria, Serafin Navas Santa Maria, Emiliano Rodriguez Escalante y Tomás Lopez Mateo, pendientes de justificación. Octavio Alaez Esteus y Natalio Lopez Bravo, excluidos totalmente como Oficiales del Ejército.

1899.—Julian Merino de la Peña, Antonio Nogal Garcia, Alejandro

Merino Alvarez y Abelardo Martinez Fernandez, soldados condicionales.

1898.—Pablo Pardo Ugarte y Florencio Bartolomé de la Fuente soldados.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y quince.

Burgos 24 de Mayo de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º=El Presidente, Francisco Diez.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Terminado por la Comision de evaluacion de esta ciudad el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para la formacion del reparto de la contribucion territorial del próximo año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaria de la Comision por término de 15 dias, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Burgos 22 de Julio de 1901.—El Presidente de la Comision, Felix de Bascaran.

#### TESORERIA DE HACIENDA.

Habiendo cesado en sus cargos de auxiliares de la recaudacion de la Zona de Lerma D. Pablo Morales y D. Toribio Araus, han sido nombrados para sustituirles D. Anselmo Garcia Escribano, D. Victor Arenas Garcia y D. Silverio Arenas Garcia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales, asi como de los contribuyentes, á los efectos de los artículos 18 y 19 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Burgos 22 de Julio de 1901.—El Tesorero, Antonio Lopez.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

##### Aranda de Duero.

Don Andrés Perez Nisarre, Juez de instruccion de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que para el pago de las costas que adeuda Martina Sanz Esgueva, vecina de Santa Cruz de la Salceda, con motivo de la querrela que contra la misma ha seguido su convecino Eusebio Perdiguero Andrés, sobre injurias, se la embargaron los bienes siguientes:

Una casa en la calle de Tamaron, linda detecha entrando calle que sube á la Tejera, izquierda casa de herederos de Carmen Ortega y espalda calle de la Tejera, tasada en 625 pesetas.

Un corral para colocar leña, á la calle de la Tejera, linda derecha corral de Anselmo Miguel, izquierda otro de Juan Pastor y espalda solar de Luis Baciero, tasado en 200 pesetas.

Las anteriores fincas radican en Santa Cruz de la Salceda, son de la propiedad de la citada Marcelina y se sacan á pública subasta que tendrá lugar el dia 12 del próximo Agosto á las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Santa Cruz de la Salceda, advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y demás formalidades de ley, y al rematante que será de su cuenta la adquisicion del título de propiedad, conformándose con un testimonio de adjudicacion.

Dado en Aranda de Duero á 19 de Julio de 1901.—Andrés Perez Nisarre.—Por su mandado.—Juan Baciero.

##### Miranda de Ebro.

Don Carlos Usano y Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al autor ó autores del hurto de dos gallinas y un pollo verificado en la noche del dia 9 del mes actual en una barraca de la casa llamada la Máquina fija de esta villa, á fin de que en el término de diez dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de recibirles declaracion; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan con toda actividad á la busca de los autores del hecho, así como á la de las gallinas y pollo sustraído, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisicion.

Dado en Miranda de Ebro á 20 de Julio de 1901.—Carlos Usano y Alonso.—Por mandado de su Sria., Bonifacio Martinez.

##### Villarcayo.

Don Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por el Procurador Don Angel de la Peña y Mazon, en nombre y con poder de Don Luciano Molinuevo y Vadillo, vecino de San Millan de San Zadornil, se ha acudido á este Juzgado solicitando se declare herederos abintestato del finado Don Manuel Fernandez Pinedo y Vadillo, natural de dicho San Millan, el cual falleció en el referido pueblo el dia 16 de Febrero último, á Doña Benita Fernandez Pinedo Vadillo, hermana de doble vínculo del finado, y á D. Luciano y D.ª Eustaquia Molinuevo y Vadillo, como hermanos de vínculo sencillo del mismo, por haber quedado ineficaz el tes-

tamento que otorgó el aludido finado, puesto que le precedieron en la muerte los herederos que en él instituyó.

En su virtud y por medio del presente edicto, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Villarcayo á 20 de Julio de 1901.—Pedro María Castro.—Por su mandado, Lic. Luis Díaz Calderon.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Fontioso.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores los remates públicos celebrados para la rectificación de la obra de la fuente y nueva construcción de un abrevadero público en esta localidad; que tuvieron lugar los días 12 y 26 de Mayo y 9 de Junio últimos, para las cuales sirvió de tipo la cantidad de 1.000 pesetas á que asciende el presupuesto formado para la ejecución de dichas obras: el Ayuntamiento que presido y Junta de asociados han acordado aumentar dicho presupuesto en la cantidad de 100 pesetas, quedando en la actualidad en 1100, las cuales servirán de tipo en su primero y último remate, que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 28 del corriente y hora de las trece del mismo, bajo el pliego de condiciones que sirvió de base en los antedichos remates y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontioso 18 de Julio de 1901.—El Alcalde, Andrés Angulo.

### Juzgado municipal de Caleruega.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, art. 49 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á ella deberán remitir, con la solicitud, certificación ó acta de su nacimiento y de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Este Juzgado municipal consta de 180 vecinos y el Secretario percibe al año próximamente la cantidad de 150 pesetas.

Caleruega 12 de Julio de 1901.—El Juez municipal, Andrés Peña.

### Alcaldia de Villafruela.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el sueldo anual de 225 pesetas y casa decente, que se pagarán del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villafruela 15 de Julio de 1901.—El Alcalde, Agapito Cristóbal.

### Alcaldia de Las Hormazas.

Según el reconocimiento practicado por el Profesor Veterinario de este distrito, se ha desarrollado la epidemia variolosa en el ganado lanar en uno de los rebaños del barrio de la Parte de que se compone este distrito municipal. Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los pueblos limítrofes á esta villa.

Las Hormazas 17 de Julio de 1901.—El Alcalde, Antonio Perez.

### Alcaldia de La Cueva de Roa.

En la noche del 18 al 19 del actual fueron robados de la casa de Juan Arranz Pinto, de esta vecindad, una pollina y un pollino, cerrados y de las señas siguientes: la primera como de once años, de cinco y media á seis cuartas de alzada, pelo entrecano y empedrada, herrada de las cuatro patas y atiendo por *jardinera*; el segundo ya viejo, como de seis á seis y media cuartas de alzada, pelo blanco, tiene en el hocico una N, le llora el ojo izquierdo y va herrado de las manos.

Y con el fin de que las expresadas caballerías sean recogidas donde se hallen y puestas á mi disposición para entregarlas á su dueño, se pone en conocimiento de las autoridades competentes á los efectos que proceda.

La Cueva de Roa 19 de Julio de 1901.—El Alcalde, Toribio Perez.

### Comision liquidadora del Regimiento Infantería de Maria Cristina, número 63.

Relacion nominal de los individuos del mismo, residentes en la provincia de Burgos, que tienen terminados y aprobados sus ajustes y no han solicitado sus alcances.

Cabo, Cipriano Elena Diaz, de Avellanosa de Muñó, alcanza 536'90 pesetas, repatriado.

Soldado, Hermenegildo Fernandez Peña, de Quintanilla del Rebolillar, 271'58, fallecido.

Idem, Silvestre Marquinez Agullo, Ascarza, 63'12, id.

Idem, Mariano Fuentes Belunza, de Burgos, 572'66, id.

Idem, Pedro Lázaro Fresno, de Burgos, 637'12, repatriado.

Barcelona 17 de Julio de 1901.—El Teniente Coronel, Federico Santa Coloma.

### Comisaria de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría

de Subsistencias de esta plaza, cebada de primera clase, añeja, paja corta de trigo para pienso, y limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 12 del próximo mes de Agosto á las cinco de la tarde, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos según proceda, sin admitir peritaje alguno.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquéllos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 20 de Julio de 1901.—Celestino del Olmo.

### Recaudacion de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario que el Recaudador que suscribe ha de seguir para la recaudacion de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo y demás, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, con sus auxiliares D. Ignacio, Don Faustino, D. Quintin y D. Vicente Iñiguez Manso, en el próximo mes de Agosto.

Alcocero, día 2.

Arraya, 1.º

Bascuñana, 5.

Belorado, 8, 9 y 10.

Carrias, 5.

Castil de Carrias, 4.

Castil-Delgado, 4.

Cerezo de Riotiron, 6 y 7.

Cerraton de Juarros, 1.º

Cueva-Cardiel, 2.

Espinosa del Camino, 3.

Eterna, 8.

Fresneda, 8.

Fresneña, 6.

Fresno, 6.

Garganchon, 10.

Ibrillos, 6.

Ocon, 1.º

Pineda de la Sierra, 10.

Pradoluengo, 7 y 8.

Puras de Villafranca, 3.

Quintanalaranco, 4 y 5.

Rábanos, 9.

Redecilla del Camino, 4 y 5.

Redecilla del Campo, 5.  
San Clemente del Valle, 7.  
Santa Cruz del Valle, 9.  
Tosantos, 3.  
Valmala, 9.  
Viloria, 4.  
Villaescusa la Sombria, 1.º  
Villafranca, 2 y 3.  
Villagalijo, 7.  
Villalbos, 2.  
Villalomez, 1.º  
Villambistia, 3.  
Villanasur, 2.

Villagalijo 18 de Julio de 1901.—El Recaudador, Francisco Ortueta.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,  
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,  
Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales.)  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes inglesinas de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 4

A los arrendatarios de consumos y establecimientos de comestibles.

Almacén de alcoholes, aguardientes, licores, vinos generosos, aceite y otros, de Viuda de V. Redondo y Sobrino.

Esta casa avisa á sus clientes que, aunque trasladados sus almacenes á los locales números 1 y 12 del Depósito administrativo, el escritorio para todos los encargos continúa abierto en la calle de San Cosme, números 5 y 7, donde han de tratar siempre para toda clase de envases. 6—8

### Piel de macaco y macaquillo.

Se compran, pagando los precios mas altos, en la Fábrica de guantes de Manuel Sancho, calle de los Pisones, núm. 8 (carretera de Cardena). 6—6

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirugía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º  
3

### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13 2.º  
5 izquierda

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.